CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2012
ID N° 241.868
"SERVICIO DE INTERNET MÓVIL"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 11:00 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor de la Fuente N° 574 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana, el Econ. Carmelo Mancuello, el C.P. Melanio Maciel y la Sra. María Cristina Caporalini, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID N° 241.868
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.012 y aprobada mediante la Ley N° 4581/11, nivel de gastos 260, y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 7.164.000 (Guaranies siete millones ciento sesenta y cuatro mil).

d) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** NETVISIÓN S.A., TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), RIEDER Y CÍA. SACI, AMX PARAGUAY S.A., NUCLEO S.A.

3 - ACTO DE APERTURA

En fecha veinte y seis de julio del año dos mil doce se encontraba prevista la apertura de sobres con ofertas de los oferentes convocados para este llamado. Ante la existencia de una sola oferta, y al no cumplir con el Artículo 34 de la Ley N° 2051/2003, en el cual se establece como requisito indispensable para la adjudicación, la existencia de tres ofertas analizables técnica y económicamente, se procedió a declarar una prórroga hasta el día dos de julio del año dos mil doce, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 805/09.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor de la Fuente N° 574 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana, a los dos días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas. La oferta presentada corresponde a la siguiente firma:

EMPRESAS	PRECIO OFERTADO Gs.
HOLA PARAGUAY S.A. – VOX	5.580.000.-

Adriana Sub UOC Cristina C.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

4- EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	HOLA PARAGUAY S.A. – VOX
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

b) Monto de la Oferta.

- **HOLA PARAGUAY S.A. Gs. 5.580.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos ochenta mil).-**

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la propuesta presentada por la firma **HOLA PARAGUAY S.A. - VOX,** ha sido la menor en precio, y está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, encontrándose el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01** que se adjunta y forma parte del presente informe.

Asistente Sub UOC Cristina C.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Marcuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

7 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa para "SERVICIO DE INTERNET MÓVIL" ID N° 241.868** a la firma **HOLA PARAGUAY S.A. – VOX,** por un monto total de **Gs. 5.580.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos ochenta mil)**, por ajustarse al precio de mercado, cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada.

Es nuestro informe.

Adjunto
Sub UOC
Cristina C

J.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Ecio Ignacio Manuello González
Secretario
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay